

COMUNICACIÓN RESULTADO SOBRE-ARCHIVO 2, VALORACIÓN GLOBAL Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

Contratación EASP19 022 “Servicio de Diseño, Maquetación, Impresión, Empaquetado y distribución de la Gaceta Extremadura Empresarial en papel fabricado a partir de madera procedente de bosques de gestión sostenible”

Reunida en sesión abierta la Mesa de Contratación el 15 de abril de 2019 a las 10:00 horas en las instalaciones de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., a las 13:00 horas, en relación con el expediente de contratación EASP19 022 “Servicio de Diseño, Maquetación, Impresión, Empaquetado y distribución de la Gaceta Extremadura Empresarial en papel fabricado a partir de madera procedente de bosques de gestión sostenible” se procedió a la apertura del **SOBRE-ARCHIVO 2**, referido a la “**OFERTA ECONÓMICA Y VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**”.

Las empresas que han presentado ofertas según se desprende del certificado de licitadores que aporta la Plataforma de Licitación del Estado, son:

- **ARTES GRÁFICAS REJAS SL**
- **DISEÑO Y TÉCNICAS GRÁFICAS TECNIGRAF S.A.U.**
- **PUBLIPRINTERS GLOBAL SL.**
- **TECNOGRAPHIC S.L.**

Incidencia : *Con fecha 11 de abril el órgano de Contratación mediante Decisión de Inadmisión de oferta y Exclusión de licitadores, determina que la propuesta de Publiprinters Global SL sea inadmitida y notificada al licitador y publicado el anuncio en Plataforma de Contratación del Estado.*

La Mesa de Contratación, válidamente constituida, procede a la lectura de la puntuación alcanzada por cada licitador en la valoración del Sobre Archivo 1, tras la aplicación de los criterios sujetos a juicio de valor y cuya explicación motivada está incluida en el Informe de Valoración del Sobre-Archivo 1:

COMUNICACIÓN RESULTADO SOBRE-ARCHIVO 2, VALORACIÓN GLOBAL Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

Contratación EASP19 022 “Servicio de Diseño, Maquetación, Impresión , Empaquetado y distribución de la Gaceta Extremadura Empresarial en papel fabricado a partir de madera procedente de bosques de gestión sostenible”

EMPRESA	B . CRITERIOS VALORACION JUICIO DE VALOR (entre 0 y 25 puntos)					
	B.1 Calidad Técnica de la propuesta (hasta 15 puntos)			B.2. Metodología (hasta 10 puntos)		Puntuación TOTAL Valoración Criterios Juicios Valor
	b.1.2.a Contextualización del proyecto (máx. 5 puntos)	b.1.2.b Funcionamiento del servicio (máx. 5 puntos)	b.1.2.c Calidad del servicio (máx. 5 puntos)	b.2.1.a Descripción planteamiento general (máx. 5 puntos)	b.2.1.b Programa organización del trabajo (máx. 5 puntos)	
ARTES GRÁFICAS REJAS S.L.	3,90	3,30	3,60	3,60	3,30	17,70 Puntos
DISEÑO Y TÉCNICAS GRÁFICAS TECNIGRAF S.A.U	3,90	3,90	3,90	3,60	3,90	19,20 Puntos
TECNOGRAPHIC S.L.	2,90	3,30	2,30	3,30	2,00	13,80 Puntos

Al haber superado el umbral mínimo del 50% de puntos (12,5 puntos) en los Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor para continuar en el proceso selectivo del Expediente EASP19 022 “Servicio de Diseño, Maquetación, Impresión , Empaquetado y distribución de la Gaceta Extremadura Empresarial en papel fabricado a partir de madera procedente de bosques de gestión sostenible”, se procede a la admisión de los licitadores a las siguientes fases del proceso de licitación.

COMUNICACIÓN RESULTADO SOBRE-ARCHIVO 2, VALORACIÓN GLOBAL Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

Contratación EASP19 022 “Servicio de Diseño, Maquetación, Impresión , Empaquetado y distribución de la Gaceta Extremadura Empresarial en papel fabricado a partir de madera procedente de bosques de gestión sostenible”

Así, las empresas admitidas en la fase de valoración del **SOBRE-ARCHIVO 2**, referido a la **“OFERTA ECONÓMICA Y VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA”**, son :

- ARTES GRÁFICAS REJAS SL
- DISEÑO Y TÉCNICAS GRÁFICAS TECNIGRAF S.A.U.
- TECNOGRAPHIC S.L.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS ADMITIDAS

	LICITADORES	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL(IVA INCLUIDO)	PUNTOS POR OFERTA ECONÓMICA
1	ARTES GRAFICAS REJAS	31.633,34 €	21,00 %	38.276,46 €	41.91
2	TECNIGRAF	27.585,00 €	21,00 %	33.377,85 €	52.00
3	TECNOGRAPHIC	34.200,00 €	21,00 %	41.382,00 €	15.46

EMPRESA	A CRITERIOS CUANTIFICABLES MATEMÁTICAMENTE (entre 0 y 75 puntos)				
	A.1 OFERTA ECONÓMICA	A.2 OTROS CRITERIOS CUANTIFICABLES MATEMÁTICAMENTE			TOTAL
		A.2.1 Tiempo de respuesta	A.2.2 Mejoras núm. adicionales	A.2.3 Criterios ambientales	
ARTES GRÁFICAS REJAS S.L.	41,91	9	5	0	55,91

COMUNICACIÓN RESULTADO SOBRE-ARCHIVO 2, VALORACIÓN GLOBAL Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

Contratación EASP19 022 "Servicio de Diseño, Maquetación, Impresión , Empaquetado y distribución de la Gaceta Extremadura Empresarial en papel fabricado a partir de madera procedente de bosques de gestión sostenible"

DISEÑO Y TÉCNICAS GRÁFICAS DE EXTREMADURA TECNIGRAF	52,00	9	5	0	66,00
TECHNOGRAPHIC S.L.	15,46	0	5	0	20,46

VALORACIÓN GLOBAL

Se expone a continuación la puntuación global alcanzada por las empresas:

LICITADOR	A. CRITERIOS CUANTIFICABLES MATEMÁTICAMENTE	B. CRITERIOS VALORACION JUICIO DE VALOR	TOTAL
ARTES GRÁFICAS REJAS S.L.	55,91	17,70	73,61
DISEÑO Y TÉCNICAS GRÁFICAS TECNIGRAF S.A.U	66,00	19,20	85,20
TECHNOGRAPHIC S.L.	20,46	13,80	34,26

Se realiza la siguiente propuesta de clasificación por orden decreciente según consta en el Informe Técnico de Valoración del Sobre 2, Valoración Global y Propuesta de Clasificación que obra en el expediente, con los resultados expuestos y la siguiente clasificación decreciente :

- 1. DISEÑO Y TÉCNICAS GRÁFICAS TECNIGRAF S.A.U.**
- 2. ARTES GRÁFICAS REJAS SL**
- 3. TECHNOGRAPHIC S.L.**

COMUNICACIÓN RESULTADO SOBRE-ARCHIVO 2, VALORACIÓN GLOBAL Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

Contratación EASP19 022 "Servicio de Diseño, Maquetación, Impresión, Empaquetado y distribución de la Gaceta Extremadura Empresarial en papel fabricado a partir de madera procedente de bosques de gestión sostenible"

En consecuencia, se ha acordado proponer al Órgano de Contratación que adopte de conformidad con la clasificación propuesta el acuerdo de clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y notifique al licitador cuya oferta hubiere sido considerada más ventajosa esta circunstancia, requiriéndole al propio tiempo para que, en el plazo de **7 días hábiles**, a contar desde el envío de la comunicación, remita la documentación acreditativa de su personalidad, capacidad de obrar y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y Comunidad Autónoma de Extremadura, la garantía definitiva cuando sea procedente, la escritura de la Unión Temporal de Empresas o empresarios, en su caso, y demás documentación que se exija en referencia concreta a la acreditación de solvencia económica y financiera, la solvencia técnica o profesional en los términos que se describen en el Cuadro resumen de características del Contrato.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, informándole de los efectos jurídicos que la retirada de su oferta conlleva y que se encuentran expresamente previstos en el artículo 150.2 in fine de la LCSP 9/2017, esto es en concepto de penalidad, el 3 por ciento del presupuesto base de licitación (IVA excluido), sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

En Mérida, a 12 de junio de 2019

La Presidenta de la Mesa de Contratación

La Secretaria de la Mesa de Contratación

Fdo.: Amparo Casablanca Peña

Fdo.: Emilia Jiménez Ruiz.